

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo, edición País Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 18 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—11.897.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/52/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Daniel Soletto Uzquiano, hijo de José y Asunción, natural de Beni (Bolivia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 06/04/79, con DNI n.º X-3854403-V, con último domicilio conocido en calle Avenida 11 de Octubre, 45 (Barcelona), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado

inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 16 de febrero de 2005.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—11.439.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/55/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Edwing Geovanny Guachamin Yamasca, hijo de Miguel y Magdalena, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/03/86, con DNI n.º X-4.589.452, con último domicilio conocido en calle Obispo Tagaste, 3-1.º (Albacete), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 16 de febrero de 2005.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—11.440.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. veinticuatro de Málaga, hace saber: Que don Jorge Castillo Rodríguez, con DNI n.º 23026107-W, con fecha de nacimiento 26 de febrero de 1979; inculpado en las diligencias preparatorias núm. 24/09/05 por la presunta comisión de un delito de abandono de destino de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Málaga, 15 de marzo de 2005.—Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial núm. veinticuatro de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—11.360.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Iván García Arregui, hijo de Emilio y Encarnación, natural de Melilla, nacido el día 24-11-1982, con DNI 74.931.548-D, y domicilio conocido en C/ Ríos Rosas, núm. 14, 2.º-A, de Ronda (Málaga); inculpado en las Diligencias Preparatorias número 24/05/05 por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en Calle Casas de Campos, número 18, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 15 de marzo de 2005.—Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—11.441.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Iván García Arregui, hijo de Emilio y Encarnación, natural de Melilla, nacido el día 24-11-1982, con DNI 74.931.548-D, y domicilio conocido en C/ Ríos Rosas, núm. 14, 2.º-A, de Ronda (Málaga); inculpado en las Diligencias Preparatorias número 24/10/05 por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en Calle Casas de Campos, número 18, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 15 de marzo de 2005.—Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—11.442.